

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LA PROVINCIA DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PA 165/2022

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene de delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 20/05/2024 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 29/08/2024 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

TERCERO. - Con fecha 04/09/2024 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 07/10/2024 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Con fecha 27/09/2024 se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 17/10/2024 a las 14:00 horas.

QUINTO. - Con fecha 26/09/2024 la empresa "Ivemon Ambulancias Egara S.L." presenta recurso contra los pliegos ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), que se recibió por Registro el 27/09/2024.

SEXTO. - Con fecha 04/10/2024 el TARJA emite la Resolución MC. 119/2024, en la que toma las medidas cautelares de suspender el proceso de adjudicación y de suspender el plazo concedido para la presentación de ofertas.

SÉPTIMO. - Con fecha de 11/10/2024, el TARCJA emite su Resolución 447/2024, donde estima parcialmente el recurso presentado por la empresa más arriba indicada.

OCTAVO. - Con fecha 24/10/2024, el Órgano de Contratación dicta la Resolución de desistimiento del expediente de contratación, de anulación de la Resolución de Aprobación de del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto de fecha 29/08/2024 y de conservación de actos y trámites, en cumplimiento de la Resolución del TARCJA 447/2024.

NOVENO. - Con fecha 28/10/2024, el Órgano de Contratación emite nueva Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ		20/12/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAHWRUMZDPAM2FTRMSRHX88HPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO. - Con fecha 04/11/2024, se remite al TARCJA comunicación con las actuaciones adoptadas por el Órgano de Contratación para dar cumplimiento a la Resolución 447/2024 ya indicada.

UNDÉCIMO. - Con fecha 06/11/2024, se publica una corrección de errores, al haberse detectado con posterioridad a la publicación diversos errores materiales, de hecho o aritméticos.

DUODÉCIMO. - Con fecha 18/11/2024, se publica una corrección de errores, al haberse detectado con posterioridad a la publicación diversos errores materiales, de hecho o aritméticos

DECIMOTERCERO. - Se advierte con posterioridad a la publicación de la mencionada corrección de errores en el Perfil del Contratante, la existencia de los siguientes errores materiales, de hecho o aritméticos:

- En la cláusula 26.2.1 del PCAP, en la descripción de las penalidades de los apartados A, B, C Y D, se dice:

A) Alta urgencias. Indicador Penalidad: Tiempos reales de recogidas de cada traslado

- Si es mayor a 60 minutos: 1%
- Si se encuentra entre 60 y 120 minutos: 1.5%
- Si es superior a 120 minutos: 2%

B) Alta Hospital. Indicador Penalidad: Tiempos reales de recogidas de cada traslado

- Si es mayor a 120 minutos: 1%
- Si se encuentra entre 120 y 240 minutos: 1.5%
- Si es superior a 360 minutos: 2%

C) Traslados interhospitalarios. Indicador Penalidad: Tiempos reales de recogidas de cada traslado

- Si es mayor a 120 minutos: 1%
- Si se encuentra entre 120 y 240 minutos: 1.5%
- Si es superior a 360 minutos: 2%

D) Transporte sanitario programado. Indicador para penalidades:

(Ida) Demora llegada.

- Si es Mayor a 30 minutos: 1%
- Si se encuentra entre 30 y 60 minutos: 1.5%
- Si es superior a 60 minutos: 2%

(Vuelta) Demora desde la solicitud de recogida en Centro Sanitario.

- Si es Mayor a 60 minutos: 1%
- Si se encuentra entre 60 y 120 minutos: 1.5%
- Si es superior a 120 minutos: 2%

Debiendo decir

A) Alta urgencias. Indicador Penalidad: Tiempos reales de recogidas de cada traslado

- Si se encuentra entre 60 y 120 minutos: 1.5%
- Si es superior a 120 minutos: 2%

B) Alta Hospital. Indicador Penalidad: Tiempos reales de recogidas de cada traslado

- Si se encuentra entre 120 y 240 minutos: 1.5%
- Si es superior a 240 minutos: 2%



C) Traslados interhospitalarios. Indicador Penalidad: Tiempos reales de recogidas de cada traslado

- *Si se encuentra entre 120 y 240 minutos: 1.5%*
- *Si es superior a 240 minutos: 2%*

D) Transporte sanitario programado. Indicador para penalidades:

(Ida) Demora llegada.

- *Si se encuentra entre 30 y 60 minutos: 1.5%*
- *Si es superior a 60 minutos: 2%*

(Vuelta) Demora desde la solicitud de recogida en Centro Sanitario.

- *Si se encuentra entre 60 y 120 minutos: 1.5%*
- *Si es superior a 120 minutos: 2%*

DECIMOCUARTO. – Con fecha 26/11/2024 se recibe del Tribunal Administrativo de recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) comunicación de la interposición de Recurso especial en material de contratación pública contra el anuncio de licitación y los pliegos que rigen la contratación por parte de la “Asociación Nacional de Grandes Empresas del Transporte Sanitario” (AGETRANS).

DECIMOQUINTO. - Con fecha 02/12/2024 se recibe la Resolución de Medida Cautelar 142/2024, emitida por el TARCJA, suspendiendo el procedimiento de contratación y el plazo de presentación de ofertas.

DECIMOSEXTA. – Con fecha 18/12/2024 se recibe la Resolución 628/2024 del TARCJA, en el que se inadmite el recurso especial en materia de contratación presentado por la “Asociación Nacional de Grandes Empresas del Transporte Sanitario” (AGETRANS) y se levanta la suspensión del procedimiento de adjudicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO. - El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, establece que los Órganos de Contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas...”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ		20/12/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAHWRUMZDPAM2FTRMSRHX88HPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

PRIMERO. – Informar del levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación realizada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 628/2024 de 10/12/2024.

SEGUNDO. – Dado que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 10/12/2024 a las 14:00 horas, que fue suspendido por el TARCJA el día 02/12/2024 y que la Resolución de inadmisión del recurso y levantamiento de medidas cautelares se ha recibido el 18/12/2024, para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 27/12/2024 a las 14:00 horas.

TERCERO. - Modificar el contenido de los pliegos en los términos indicados en el apartado “Decimotercero” de “Antecedentes” de la presente resolución.

CUARTO. -Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 135 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO.

Página 4 de 4

MANUEL CRISTOBAL MOLINA MUÑOZ		20/12/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAHWRURMZDPAM2FTRMSRHX88HPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	